

CONVOCATORIA PARA EJECER CONTROL SOCIAL

El Concejo Municipal de Bello, con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y con el objeto de facilitar el control ciudadano de que trata la Ley 850 de 2003, convoca a las Veedurías Ciudadanas debidamente constituidas y a la comunidad en general que desee constituirse como tal, con el fin de ejercer Control Social al siguiente Proceso de Contratación:

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO		
1	Código Proceso:	CD-001-2022
2	Modalidad de Selección:	Contratación Directa (literal h, numeral 4º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015)
3	Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión (artículos 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.
4	Objeto de la Contratación:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE COMUNICACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO”
5	Presupuesto Oficial:	Para el presente contrato el Concejo de Bello cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 51 de 12/01/2022 rubro 8.19.200.84.300.01.2.1.2.02.02.008.01 proyecto RP – Otros servicios de gestión, excepto los servicios de administración de proyectos de construcción – Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión, código 730, el cual se afectará en la suma de: Quince Millones de Pesos (\$15.000.000), para el presente contrato.
6	Plazo Ejecución:	Seis (06) Meses
7	Consulta de Documentos Previos:	Los documentos y estudios previos podrán consultarse a partir de la fecha en el Concejo Municipal de Bello, localizado en la Cr 50 No 50-63, “Edificio Nuevo del Concejo”

Se expide en el Municipio de Bello, a los catorce (14) días del mes de Enero del año dos mil veintidós (2022).



RAFAEL CARDENAS JIMÉNEZ
 Presidente del Concejo Municipal de Bello



Revisó: José Argemiro Restrepo R.
 Asesor Jurídico

Proyecto: Angie Chavarriaga Ríos
 Técnica Administrativa